

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, noviembre 11 de 2022

PROCESO: ORDINARIO UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: VÍCTOR OLAYA
DEMANDADO: HENRY ANDRÉS HURTADO CUBILLOS
Y OTROS
RADICACIÓN: 2022-00233

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0251.-

En el presente asunto se tenía programada audiencia para el día 17 de noviembre de 2022, sin embargo, la apoderada de la parte demandada, abogada SWTHLANA FAJARDO SÁNCHEZ solicita fijación de una nueva fecha, considerando que para ese mismo día y hora se le fijó audiencia de pruebas y calificación provisional ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, dentro del radicado No. 180011102001-2019-00363-0, adjuntando auto, proceso en el cual funge como investigada.

Por lo anterior, a efectos de preservar al máximo el derecho de defensa técnica de los demandados, el despacho fijará nueva fecha para celebrar la audiencia dentro del proceso laboral de la referencia, advirtiendo que según lo estipulado en el artículo 77 del CPT, no podrá haber un nuevo aplazamiento.

Por lo anterior, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Florencia-Caquetá;

DISPONE

FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de audiencia de contestación de demanda, conciliación, trámite y juzgamiento, **el día 06 de diciembre de 2022 a partir de las 8:30 a.m.**, diligencia que se realizará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se advierte a las partes que según lo estipulado en el artículo 77 del CPT, no podrá haber un nuevo aplazamiento.

Por la secretaría del Despacho, cítese.

Notifíquese y Cúmplase

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS
Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Muriel Palacios
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **515fa150ee183a7fe2f0e0f47dd032ffefe9ac9004c9e6b4b32fbc63f647072**

Documento generado en 11/11/2022 11:41:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, noviembre 11 de dos mil veintidós (2022)

*EXTRAPROCESO PAGO POR CONSIGNACIÓN
SOLICITANTE: YUDY INÉS CLAROS GÓMEZ
SOLICITADO: VICTORIA TRIVIÑO ARANDA
RADICACIÓN: 2022-90036*

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0253.-

Mediante escrito que precede la señora YUDY INÉS CLAROS GÓMEZ consigna a la cuenta de Depósitos Judiciales de este Juzgado suma de dinero, correspondiente al pago de la liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales del (la) señor (a) VICTORIA TRIVIÑO ARANDA.

En mérito de lo expuesto. El Juzgado Laboral de Pequeñas Causas de Florencia Caquetá,

DISPONE:

AVÓQUESE el conocimiento del presente extraproceso presentado por el (la) señor (a) YUDY INÉS CLAROS GÓMEZ, a favor del (la) señor (a) VICTORIA TRIVIÑO ARANDA.

Notifíquese,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Muriel Palacios

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f914c7a648f5ee33b1d022b390965af7870f3e143e6dd12497044d12e1f500fe**

Documento generado en 11/11/2022 11:41:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, noviembre 11 del año dos mil veintidós (2022).

EXTRAPROCESO PAGO POR CONSIGNACIÓN
SOLICITANTE: GLOBAL MORATOS S.A.S.
Solicitado: KAREN JULIETH GÓMEZ CRUZ
Radicación: 2022-90037

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0252.-

La empresa GLOBAL MORATOS S.A.S., consigna a la cuenta de Depósitos Judiciales de este Juzgado suma de dinero, correspondiente al pago de la liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales del (la) señor (a) KAREN JULIETH GÓMEZ CRUZ.

Así mismo, en memorial que antecede, la señora KAREN JULIETH GÓMEZ CRUZ beneficiaria del título judicial consignado a ordenes de este Juzgado, solicita el pago del mismo.

Por lo anterior, siendo procedente la solicitud el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente extraproceso presentado por la empresa GLOBAL MORATOS S.A.S., a favor del (la) señor (a) KAREN JULIETH GÓMEZ CRUZ.

SEGUNDO: ORDENAR el pago del título judicial No. 475030000434784 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$4.583.456) existente en el presente proceso a favor del (la) señor (a) KAREN JULIETH GÓMEZ CRUZ identificado (a) con C.C. No. 1.117.527.367.

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior, archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Muriel Palacios
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
Florencia - Caqueta

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13186c7f95c7f8bb3eae1bac32f3b04160339bcc1530a959f74eb89cdabc413b**

Documento generado en 11/11/2022 11:41:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, noviembre 11 de dos mil veintidós (2022)

AMPARO DE POBREZA
DEMANDANTE: MARLY TATIANA QUIZA FERNÁNDEZ
DEMANDADO: HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL
AMOR y LA SALUD
RADICACIÓN: 2022-90032

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0255.-

Conforme a constancia que antecede, se advierte que a la señora MARLY TATIANA QUIZA FERNÁNDEZ se le asignó defensor por parte de la Defensoría del Pueblo Regional Caquetá, conforme a oficio del 8 de noviembre de 2022. Se tiene entonces se ha concluido la gestión pertinente dentro del presente asunto, por lo anterior este Juzgado

D I S P O N E:

ARCHÍVESE el expediente contentivo del amparo de pobreza referido, déjense las anotaciones de rigor en el libro radicador.

Notifíquese y Cúmplase,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Muriel Palacios

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c81b0ed656c192d4bf85cd9b086e3905ebb32cb65da90e702b7b592583b254**

Documento generado en 11/11/2022 11:41:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, noviembre 11 de dos mil veintidós (2022)

AMPARO DE POBREZA
DEMANDANTE: MANUEL DE JESÚS ANTURI S.
DEMANDADO: EDWIN JAIMES MOGOLLÓN y OTRO
RADICACIÓN: 2022-90034

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0254.-

Conforme a constancia que antecede, se advierte que al señor MANUEL DE JESÚS ANTURI SINISTERRA se le asignó defensor por parte de la Defensoría del Pueblo Regional Caquetá, conforme a oficio del 8 de noviembre de 2022. Se tiene entonces se ha concluido la gestión pertinente dentro del presente asunto, por lo anterior este Juzgado

D I S P O N E:

ARCHÍVESE el expediente contentivo del amparo de pobreza referido, déjense las anotaciones de rigor en el libro radicador.

Notifíquese y Cúmplase,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Muriel Palacios
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **539f0d96882f5d992f311f21e550340d09891c6fcca481cc583c39f13fb999cb**

Documento generado en 11/11/2022 11:41:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>